



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255

BARCELONA NÚMERO 16

EDICTO

En lo autos número 315 de 2013 seguidos en este Juzgado, en materia social, se ha dictado sentencia en fecha 10 de abril de 2014.

Contra dicha sentencia puede interponerse ante este Juzgado recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en la ronda Sant Pere, número 41, cuarta planta, de Barcelona.

Y a fin de que sirva de notificación a “Maestra Marketing y Desarrollo, Sociedad Limitada”, y a don Roberto Rubio Pisabarras, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 14 de abril de 2014.—La secretaria judicial, María Abigail Fernández González.

(03/14.334/14)

